

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha	Buenos Aires, Mayo de 2011
Código del Proyecto	5.10.07
Denominación del Proyecto	Dirección General Electoral
Período Examinado	2009
Jurisdicción	26 – Ministerio de Justicia y Seguridad
Programa Presupuestario	<u>Programa</u> : 44 Gestión Electoral
Objetivo de la auditoría	Examinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al alcance	Para el ejercicio presupuestario 2009 el programa examinado se redefinió asignándole la calidad de instrumental (es decir, carente de metas físicas), en vista de sus funciones principales vinculadas con la organización de los comicios. En virtud de ello no ha sido posible evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas tal como precisa el objeto del presente informe.
Aclaraciones Previas	Con la sanción de la Ley 2506 (Ley de Ministerios) y su reglamentación mediante Decreto N° 2.075, se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno como así también los objetivos y las responsabilidades primarias de todas las unidades que conforman dicha organización gubernamental. En este orden, la Dirección General Gestión Electoral, durante el ejercicio 2009 estuvo bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad y sus responsabilidades primarias eran: a) Sistematizar la información relacionada con los diferentes componentes del sistema político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) Intervenir en la planificación y organización de las convocatorias a elecciones, referéndum y consulta popular en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa. Ya en el marco del presupuesto correspondiente al ejercicio bajo examen (2009), la Dirección General Electoral conformaba la Unidad Ejecutora N° 799 responsable de la ejecución del Programa

	Presupuestario N° 44. En atención a las actividades inherentes a las misiones y funciones propias de la Dirección General se pudo determinar que su actuación durante el ejercicio examinado se centró en cuatro aspectos centrales: a) Difusión en Materia Electoral; b) Ley 268 (Gastos de Campaña); c) Escrutinio Provisorio de Extranjeros; d) Distribución de Espacios de Publicidad. En observancia al objetivo del presente informe se verificó el cumplimiento del art. 25 de la Ley 70 (Informes Anuales de Gestión). Se requirió el Plan Anual de Compras y los Informes Trimestrales de Ejecución Presupuestaria además del Inventario presentado al 31/12/2009 y correspondientes al período auditado. En orden a verificar y evaluar el ambiente de control se solicitó copia de los informes de auditoría interna que se hubieran realizado durante los últimos tres años. Se requirió el detalle de las compras y contrataciones efectuadas como así también el listado de pagos efectuados por cajas chicas y/o cajas chicas especiales y/o con fondos con cargo de rendir cuentas. Una vez verificado el universo de las mismas se procedió a efectuar un muestreo estadístico a efectos de desarrollar los procedimientos de auditoría planificados que consistieron en solicitar los expedientes de las actuaciones administrativas referidas a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente al respecto. Se solicitó información relativa a la totalidad de los recursos humanos que se desempeñaron en la Dirección General auditada. En tal sentido, mediante un muestreo estadístico se procedió a seleccionar legajos de personal a los efectos de verificar la correspondencia en su confección, con la normativa aplicable (Circular N° 10 SGCBA BOCBA N° 1592). Se examinó la información y documentación contable remitida por la Contaduría General y de la Oficina Gestión Pública y Presupuesto. Se analizó el crédito sancionado y controló la evolución del mismo (ampliaciones, reducciones y crédito vigente) en todos sus incisos procediendo a la elaboración de cuadros, gráficos, y observaciones. Se examinaron las acciones implementadas en cumplimiento de los objetivos institucionales del programa. Las tareas de campo se desarrollaron durante el período comprendido entre el 15/08/2010 y 31/12/2010.
Conclusiones	En mérito al resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados por el equipo interviniente en el ámbito de

	la Dirección General Gestión Electoral puede concluirse que el programa examinado ha presentado durante la ejecución del ejercicio 2009 algunas debilidades en lo relativo a su planificación y ejecución que no son imputables a la Unidad Ejecutora. Dicho programa se redefinió asignándole la calidad de instrumental (es decir, carente de metas físicas, por lo que no ha sido posible evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a las metas fijadas tal como precisa el objeto del presente informe. En materia presupuestaria, pudo observarse la sub-ejecución de algunos de los incisos del programa que tampoco pueden ser atribuibles a la gestión examinada. En otro orden, y a efectos de una mejor organización y control de los recursos humanos de la Dirección General, se recomienda coordinar y unificar criterios en materia de administración de legajos con la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Sindicatura General de la C.A.B.A. Con relación al examen practicado sobre las compras y contrataciones, cabe mencionar especialmente las irregularidades detectadas la licitación pública N° 1827/09 (Expte. 42951/2009 - Equipamiento Informático en distintas áreas del Gobierno de la Ciudad). Así, teniendo en consideración los argumentos vertidos en el descargo efectuado por el auditado, se recomienda la inmediata implementación de acciones correctivas. Estas circunstancias no inciden negativamente en el resultado de esta gestión atento que dichas actuaciones administrativas no se llevaron a cabo en el ámbito de la unidad organizacional auditada.
--	--